



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que finalizo el traslado de las excepciones propuestas fijadas en lista No.008 del 14 de febrero de 2024, queda para proveer, **abril 05 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.688

Proceso: OBLIGACION DE SUSCRIBIR UN DOCUMENTO.
Demandante: LUCIDIA MENESES CERON.
Demandado: RODRIGO CHAMORRO AVILA.
Rad. No.: 761114003003-**2018-00369**-00

ASUNTO:

En vista de que el presente asunto culmino la fijación en lista el pasado 28 de febrero de 2023 (anexo 40), donde se corrieron las excepciones propuestas por el Curador Ad Litem, este asunto procede de conformidad con el artículo 372 del C.G del P., al decreto de las pruebas informando que la solicitud de prueba del Curador como es el interrogatorio de parte, este despacho desistirá de su petición en razón a que encuentra elementos suficientes en las documentales que serán decretadas, además de que finalizado el termino de ejecutoria pasara esta oficina judicial a hacer uso del artículo 278 del C.G del P., por haber encontrado una configuración en uno de sus eventos.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO;

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** la práctica de las siguientes pruebas, así:

EXTREMO DEMANDANTE (LUCIDIA MENESES CERON):

Documentales:

Contrato de Compraventa suscrito entre LUCIDIA MENESES CERON entre RODRIGO CHAMORRO AVILA.
Constancia del Notario Segundo del Circuito de Guadalajara de Buga, de la noasistencia del señor RODRIGO CHAMORRO AVILA.
Certificado de tradición No.373-89037 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Buga.
Escritura publica No.466 del 07 de marzo de 2007 de la Notaria Primera de Buga.
Cedula de ciudadanía LUCIDIA MENESES CERON.
Cedula de ciudadanía RODRIGO CHAMORRO AVILA.



Oficio de cobro de la empresa TIEMPO EXPRESS o BRILLA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

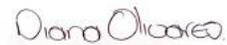
La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 038.

El anterior auto se notifica hoy
8 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b01fd86b6c37c99e79b09503725e7217a6b20fc0bdc02f78e5197e158b2ef11**

Documento generado en 05/04/2024 08:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>